



Nº Expediente: 20250070628 (562342)

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE USO COLECTIVO NO HOMOLOGADO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LOS NUEVOS PABELLONES DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN PARA PERSONAS SIN HOGAR (ALBERGUE MUNICIPAL).

### 1. Objeto.

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministro cuyo objeto es la adquisición de mobiliario de uso colectivo no homologado, para las dependencias de los nuevos pabellones de emergencias del Centro de Acogida e Inserción para Personas sin Hogar (Albergue Municipal).

### 2. Presupuesto del contrato y aplicación presupuestaria.

Presupuesto (IVA excluido):	11.160,00 €.
IVA 21%	2.343,60 €
Presupuesto base de licitación	13.503,60 € (IVA incluido.)

Aplicación presupuestaria:

**ACS 2311 62501 Equipamiento Centros Municipales de Servicios Sociales.**

**RC n.º 253006**

Justificación del presupuesto base de licitación:

Se ha atendido a los precios de mercado a la fecha de la licitación.

El precio al que puede ascender este contrato será como máximo de 13.503,60 € IVA incluido.

Siendo el precio unitario máximo el siguiente:

• Mesas sala multiusos	(350 x 8)	2.800 €
• Mesas sala taller	(350 x 6)	2.100 €
• 4 grupos de 3 taquillas	(980 x 4)	3.920 €
• 1 grupo de 2 taquillas	(1400)	1.400 €
• Estanterías	(470 x 2)	940 €
TOTAL		11.160 €

### 3. Plazo de ejecución.

Los elementos a suministrar deberán entregarse como fecha máxima el 30 de noviembre de 2.025



#### 4. Lugar de prestación.

CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN PARA PERSONAS SIN HOGAR. (ALBERGUE MUNICIPAL). C/ Alonso V, n.º 30 50.002 - Zaragoza.

#### 5. Responsable del contrato.

El responsable del contrato es la Jefatura de Servicios Sociales Especializados.

#### 6. Condiciones de aptitud para contratar.

Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios

#### 7. Presentación de las ofertas: plazo, lugar y forma.

**Plazo:** El plazo de presentación de ofertas será de DIEZ DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es) finalizando a las 13,00 horas del último día de plazo.

**Lugar:** Las ofertas se presentarán en formato digital, a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza.

#### Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable, conforme al modelo que figura como Anexo I.
2. Oferta económica, conforme al modelo que figura como Anexo II

#### Condiciones de la oferta.

- Si se presenta en formato electrónico, la documentación exigida deberá presentarse en formato PDF.
- Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún concepto.
- Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.
- La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.



## 8. Criterios de adjudicación de las ofertas:

Criterios de valoración  
Oferta económica: hasta 100 puntos

De acuerdo con la fórmula:

$$P = P_{max} \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

$P_{max}$  es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.  
 $B_{max}$  es la mayor baja ofertada.  
 $B$  la baja correspondiente al licitador que se valora.

La puntuación que obtiene la oferta que se valora ( $P$ ) será la resultante de multiplicar la puntuación máxima asignada a la oferta económica por este Pliego ( $N_p$ ), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora ( $B$ ) y la mayor baja ofertada ( $B_{max}$ ).

Las ofertas que vayan al tipo de licitación se puntuarán con 0 puntos.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo al criterio de valoración indicado.

### Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente 0,90 calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

Si  $Of < Of_{media} \times 0,90$  se considerará desproporcionada.

Donde  
 $Of$  es la oferta presentada y  
 $Of_{media}$  es la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el análisis de las ofertas se seguirán los criterios fijados en el artículo 149 Ofertas anormalmente bajas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## 9. Plazo de garantía.

Se establece el periodo de garantía general para bienes de consumo en España, desde la firma del acta de recepción de los suministros.



## 10. Garantías exigidas para contratar.

No se exige garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

## 11. Forma de pago del precio.

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

## 12. Condiciones especiales de ejecución. No proceden.

## 13. Modificaciones del contrato. No se prevén.

## 14. Prescripciones técnicas.

### 1. Mesas sala multiusos.

4 mesas rectangulares de medidas 160 x 80 x 74 cm de altura aprox.

4 mesas trapezoidales de medidas 160 x 80 x 74 cm de altura aprox.

- Patas fabricadas con perfil cuadrangular metálico de acero de medidas mínimas 40 x 40 mm ó circular de 50 mm. de diámetro y 1,5 mm de espesor.
- Patas unidas a su marco perimetral a través de un perfil cuadrangular metálico de acero soldado de medidas mínimas 40 x 20 mm y 1,5 mm de espesor, asegurando un buen nivel de estabilidad y resistencia de la estructura.
- Patas y estructura metálica pintada con pintura epoxi de 100 micras.
- Tablero fenólico de 12 mm mínimo color a elegir. Núcleo de color negro.
- Material rígido, hidrófugo, antibacteriano e idóneo para zonas húmedas.
- Tablero de 12 mm.
- Acorde a las normativas europeas EN 438-1 Y EN 438-2.
- Densidad 1450 kg/m<sup>3</sup> según DIN 53479. Absorción del agua menor al 3%. Cantos redondeados.
- Apoyo al suelo mediante conteras y nivelador de polipropileno.

### 2. Mesas sala taller.

6 mesas rectangulares de medidas 160 x 80 x 74 cm de altura aprox.

- Patas fabricadas con perfil cuadrangular metálico de acero de medidas mínimas 40 x 40 mm ó circular de 50 mm. de diámetro y 1,5 mm de espesor.
- Patas unidas a su marco perimetral a través de un perfil cuadrangular metálico de acero soldado de medidas mínimas 40 x 20 mm y 1,5 mm de espesor, asegurando un buen nivel de estabilidad y resistencia de la estructura.
- Estructura metálica y patas pintadas con pintura epoxi de 100 micras.
- Tablero fenólico de 12 mm mínimo color a elegir. Núcleo de color negro.
- Material rígido, hidrófugo, antibacteriano e idóneo para zonas húmedas.
- Tablero de 12 mm.
- Acorde a las normativas europeas EN 438-1 Y EN 438-2.
- Densidad 1450 kg/m<sup>3</sup> según DIN 53479. Absorción del agua menor al 3%. Cantos redondeados.
- Apoyo al suelo mediante conteras y nivelador de polipropileno.



### 3. Taquillas admisión.

4 grupos de 3 taquillas de 3 puertas. 3 taquillas en vertical y 3 en horizontal formando un conjunto de 36 taquillas en total. Medidas de cada grupo 1800 (altura) x 1200 (anchura) x 500 (profundidad) aprox.

1 grupo de 2 taquillas de 3 puertas. 3 taquillas en vertical y 2 en horizontal formando un conjunto de 6 taquillas en total. Medidas 1800 (altura) x 800 (anchura) x 500 (profundidad).

#### Cuerpo:

- Fabricadas en chapa de acero laminado en frío, calidad DC01, según norma europea EN 10130 con un contenido en carbono inferior al 0,12 %.
- Espesor de 0,8 mm.
- Tratamiento previo al pintado de pasivado y desengrase con fosfatación amorfa.
- Secado en horno a 180°C durante 15 minutos.
- Pintado en color blanco o gris con Epoxi-poliéster en polvo mediante cabinas robotizadas, acabado microtexturado. Espesor mínimo de 50 micras.
- Refuerzo en el lateral que tiene las bisagras.

#### Puertas:

- Fabricadas en tablero compacto de resinas fenólicas de 12 mm color a elegir.
- Material rígido, hidrófugo, antibacteriano e idóneo para zonas húmedas.
- Núcleo de color negro.
- Tablero de 12 mm.
- Acorde a las normativas europeas EN 438-1 Y EN 438-2.
- Densidad 1450 kg/m<sup>3</sup> según DIN 53479. Absorción del agua menor al 3%. Cantos redondeados.

#### Cierres:

- Cerraduras de resbalón con cilindro extraíble y llave amaestrada incluida.
- Bisagras de cazoleta regulables, una de ellas con freno para cierre suave.

### 4. Estanterías de almacén.

- 4 cuerpos de estanterías metálicas de almacenamiento de medidas aproximadas totales de 230 a 240 cm de altura x 94 a 100 cm de ancho x 40 a 50 cm de profundidad. Permitirán componer dos estanterías de anchura aproximada 188 a 200 cm.
- 6 bastidores de 230 a 240 cm de altura x 40 a 50 cm de profundidad.
- 24 bandejas de 94 a 100 cm de ancho x 40 a 50 cm de profundidad.
- 8 travesaños de refuerzo posterior de 94 a 100 cm
- 12 pies de plástico.
- Resistencia máxima por balda: 150 kg.

El precio unitario máximo es el siguiente:

• Mesas sala multiusos	(350 x 8)	2.800 €
• Mesas sala taller	(350 x 6)	2.100 €
• 4 grupos de 3 taquillas	(980 x 4)	3.920 €
• 1 grupo de 2 taquillas	(1400)	1.400 €
• Estanterías	(470 x 2)	940 €



Los gastos de la entrega, transporte y montaje de los bienes en el lugar mencionado en la cláusula 4, que son objeto del suministro serán de cuenta del contratista.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

### **15. Penalización por retraso en la entrega.**

1. El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista dará lugar a una penalización de 200 euros por cada día completo de retraso. El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso, conforme al punto 15.2.

La penalización será descontada del importe de la factura que se emita para el pago del precio.

2. No se considerará en ningún caso que existe retraso si este no es superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a la terminación del plazo de entrega.

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.



## ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE.

Declaración responsable del licitador, relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud para contratar Don/doña ....., con DNI núm. ...., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitador el Ayuntamiento de Zaragoza relativo al SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE USO COLECTIVO NO HOMOLOGADO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LOS NUEVOS PABELLONES DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN PARA PERSONAS SIN HOGAR (ALBERGUE MUNICIPAL).

Declara bajo su responsabilidad:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP, (Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



## ANEXO II. OFERTA

Don/doña ....., con DNI núm. ....., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1).....,

manifiesta:

Primero. — Que, enterado/a del anuncio publicado el día ....., de ....., de ....., referente al procedimiento convocado para la contratación del SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE USO COLECTIVO NO HOMOLOGADO, PARA LAS DEPENDENCIAS DE LOS NUEVOS PABELLONES DE EMERGENCIAS DEL CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN PARA PERSONAS SIN HOGAR (ALBERGUE MUNICIPAL, licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica:

Base imponible: ..... € ..... % de baja ofertada.  
IVA: ..... €  
Importe total de la oferta: ..... €

(Indíquese en letra y número.)

Segundo. — En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.